Año 2.° Paz, Martes 4 de Agosto de 1846. Núm. 369.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

Sto. Domingo de Guzman.

El Sol en *Virgo.*

D.	Sale. H. M.	Se pone. H. M.
1	6--25	5--34
5	6--23	5--36
10	6--21	5--38
15	6--19	5--40
20	6--17	5--42
25	6--14	5--45

Movimientos de Luna.

El 7--Luna llena á las 2 y 27 ms. de la mañana.
El 13--Cuarto menguante á las 7 y 14 ms. de la tarde.
El 21--Luna nueva á las 7 y 19 ms. de la tarde.
El 29--Cuarto creciente á las 5 y 45 ms. de la tarde.

BOLETIN AMERICANO.

CENTRO-AMÉRICA.

Por haber recibido aqui la comunicacion del gobierno de Honduras, que vamos á publicar á continuacion, i con noticia de que uno de los Sres. comisionados de Costa-Rica se hallaba en Sonsonate, se previno al señor Dr. Mariano Padilla, que lo es por Guatemala, pasase á aquel punto á procurar un convenio de que resultase señalado el dia en que deban abrirse las conferencias indispensables para obtener el arreglo tan jeneralmente deseado. Todo fue hecho con la prontitud i facilidad que hai siempre en las cosas comunmente apetecidas, i del 15 al 20 del próximo Abril, comenzará el examen i discusion de los medios adaptables para conseguir la union de los estados, i con ella dar el ser que hoi no tiene Centro-América. El acta de la primera sesion, que tambien va á publicarse con la comunicacion de los Sres. comisionados, será conocida pronto de todos los gobiernos, i hai mui fundadas esperanzas de que el interesantisimo negocio de la union de los estados, sea tomado en consideracion, i de que la dolorosa esperiencia que tenemos, obrando su efecto en seres racionales i prudentes, ha de hacer que en esta vez no se desprecie la oportunidad. Guatemala por su parte sufre mas que cualquiera otro de los estados en la demora. Necesita reunir un Congreso Constituyente i el gobierno espera el resultado de la dieta de Sonsonate para dar la convocatoria. Esta se limitará á lo que exija el interior, caso de que haya algun arreglo en Sonsonate; mas si desgraciadamente no lo hubiere, aquella será mas estensa, i los representantes del pueblo vendrán mas ampliamente autorizados.

Pero cuando decimos que las esperanzas de un arreglo son hoi fundadas, tenemos presentes las circunstancias recomendables de las personas nombradas para concurrir á Sonsonate. Lo son por Honduras, los señores Lindo i Bueso; por Nicaragua, se asegura lo es el señor Castellon; i por Costa-Rica los señores Aguilar i Moya; por Guatemala los señores Duran i Padilla.

Ministerio de relaciones del supremo Gobierno del Estado de Honduras--Gobierno supremo del Estado, Comayagua, Diciembre 27 de 1845.

Cumpliendo el gobierno con el deber que se ha impuesto en los tratados celebrados con el gobierno de Guatemala en 19 de Julio del corriente año, i con el del Salvador en 27 de Noviembre último, de nombrar i remitir al puerto de Sonsonate dos comisionados plenipotenciarios de este gobierno para que en concurrencia de los demas estados Centro-Americanos deliberen sobre la manera del gobierno jeneral ó union confederativa que mas convenga al pais, i siendo de la confianza de este gobierno para desempeñar aquella importante comision, los señores Ldo. Juan Lindo i Dr. Monico Bueso, por el presente los nombra tales comisionados, con la asignacion de viáticos i dietas que con anterioridad tiene acordada, á cuyo efecto, se les librará el correspondiente diploma ó credencial; i se les darán oportunamente las instrucciones del caso, comunicándoseles desde luego su nombramiento para su aceptacion—(Firmado)—Es conforme—*Cruz.*

Ministerio de relaciones del supremo Gobierno del Estado de Honduras--casa del Gobierno, Comayagua Enero 9 de 1846--Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.

Elevé al conocimiento de mi gobierno la atenta comunicacion de US. fecha 19 del próximo anterior en que manifiesta la viva complacencia que ha esperimentado su gobierno al saber que ha sido ratificado por una i otra parte el convenio de paz celebrado en Sensenti, creyendo este medio mui oportuno para no perder tiempo en llevar á efecto la reunion de comisionados en Sensenti i fijar la cuestion de dar unidad á Centro-América de la manera que parezca mas adaptable.

En cuanto á lo primero, mi gobierno se identifica en sentimientos con el supremo de Guatemala por la ratificacion del convenio celebrado en Sensenti que dará por resultado la paz entre Honduras i el Salvador. I en cuanto á lo segundo, no hai por parte de este mismo gobierno dificultad en que se reuna la dieta de Sonsonate en el menor término posible, pues que al efecto tiene nombrados sus representantes, segun verá US. por el acuerdo que acompaño en copia, esperando solamente el señalamiento de la fecha en que se convenga por la mayoria, para hacer efectiva la marcha de dichos representantes.

Asi satisfago, señor ministro, la comunicacion de US. citada, i al hacerlo me es honroso suscribirme su atento seguro servidor—D. U. L.—

F. Cruz.

Representacion de los estados de Centro-América--D. L. U.--Sonsonate, Febrero 17 de 1846--Al Sr. ministro de relaciones del supremo Gobierno del Estado de Guatemala.

Nos hacemos el honor de incluir á V. copia de la acta celebrada en esta fecha, en la cual se ha acordado continuar las sesiones para tratar del gran asunto de la reorganizacion de la República, del dia 15 al 20 de Abril próximo venidero, para cuya época se espera del gobierno de Guatemala i del deseo que ha manifestado, que hará que sus comisionados estén precisamente en esta ciudad en aquella fecha.

Inútil es hablar de la importancia de este paso que nos va á dar vida en el interior, i hacer respetables á los ojos del estranjero; pero si es preciso recordar que todos los gobiernos se han comprometido de una manera terminante, á dar el presente paso: que la nacion toda tiene su mirada fija sobre este cuerpo, que despues de algunos años de infortunios, vuelve á aparecer, i del cual espera un remedio radical.

Esta conviccion, pesando en el ánimo de los representantes de nuestros respectivos gobiernos, nos obliga á rogarles que envien cuanto antes á sus representantes, ó á los que falten para ver logrado el objeto que ellos mismos se han propuesto, i satisfacer la ansiedad de todo el pueblo centro-americano.

Con la mas alta consideracion somos de V. Sr. ministro, sus mui atentos servidores.

(Firmados) *Mariano Padilla--José Campo.*

M. Aguilar.

ESTADOS DE CENTRO-AMÉRICA.

En la ciudad de Sonsonate á diez i siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta i seis—Reunidos en virtud de los tratados celebrados por parte de Guatemala el Dr. Mariano Padilla, i por la del Salvador el Sr. José Campo con el Sr. Ledo Manuel Aguilar Representantes del Estado de Costa-Rica, despues de haberse verificado el canje de los poderes, que fueron hallados en buena i debida forma: deseando ocuparse desde luego del importante objeto de su mision, contraida á proponer los medios mas adaptables de arreglar de comun acuerdo los intereses jenerales del pais, pero que por no estar completa la representacion de los tres Estados concurrentes, i faltar absolutamente la de otros dos, pudiera exponerse el resultado que debe ser obra de la comun cooperacion i aceptacion, como que á todos toca é interesa, acordamos señalar del quince al veinte de Abril próximo venidero, para abrir las conferencias, i dar conocimiento de esta acta á los gobiernos de Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, el Salvador i Guatemala, para que entendidos de la presente reunion, despachen sus comisionados, i puedan estos cómodamente hallarse en esta Ciudad en la época referida, como protestan hallarse los infrascritos.

Los gobiernos, si lo tuvieren á bien, se avisarán por circulares el recibo de esta acta i su conformidad con lo acordado en cuanto á mandar sus representantes en la época dicha.

Rogamos entretanto, al Todo Poderoso, por la conservacion i fraternales relaciones entre todos los pueblos de Centro-América, que miramos como una condicion, sin la cual serian vanos todos los esfuerzos i sacrificios de nuestros respectivos gobiernos por la reorganizacion ó nuevo ser nacional.

Con lo cual se concluyó la presente sesion, acordándose se remita en copia á los gobiernos de todos los estados, i firmamos—Mariano Padilla—José Campo—

M. Aguilar.

(*Del Progreso.*)

Nueva esploracion de Panamá.

(Traducido para el *Mercurio*)

(Conclusion.—Véase el número 365.)

El proyecto de Mr. Garella se distingue por un rasgo de atrevimiento: atravesar una altura de 140 metros con un canal ordinario, nada tiene de sorprendente; pero no es lo mismo atravesarla con un canal maritimo. Para cada elevacion de 3 metros es necesario de cada lado del punto de partida de las aguas una esclusa cuyo costo hace ascender Mr. de Garella á 600,000 francos: total para los dos lados 1,200,000 francos; es decir, 400,000 francos por cada metro de elevacion. Pero el pais no ofrece medio alguno de hacer llegar á esta altura de 140 metros una cantidad de agua correspondiente á las necesidades del canal.

Seria necesario pues en la garganta donde estuviese el punto de partida un corte profundo, que fuera en estremo dispendioso, á causa de la abertura enorme que exijiria el ancho del mismo canal. Mr. Garella ha tenido la idea de practicar aqui lo que se hace en los canales ordinarios, un subterráneo. Cuantos han escrito anteriormente sobre el Istmo de Panamá han retrocedido ante este pensamiento, tal vez por no haberlo analizado á fondo. En un canal ordinario, un subterráneo no precisa mas de 8 ó 10 metros de altura entre su fondo i la bóveda, con igual anchura poco mas ó menos. En un canal maritimo, en el cual los buques conservarian necesariamente los mastiles, se precisaria una altura de 37 metros, casi la de la Columna Vandóme i un ancho de 21 metros. Es una obra esta cuya idea asusta: sin embargo, considerando lo que costaria una zanja que bajaria menos el punto de partida, i teniendo en vista la naturaleza de la roca en que debiera establecerse el subterráneo, especie de pórfido duro, pero sólido, en donde no seria de temer lo que forma el mayor peligro i el mayor obstáculo de los subterráneos, el derrumbamiento, Mr. Garella se inclina á este parecer. En efecto, si el horado de una simple galeria en esta roca, justificase la opinion que es dado formar examinando la superficie del suelo, debe pensarse que seria este el mejor partido que se debiera tomar. El subterráneo tendria una lonjitud de 5,350 metros; seria precedido de zanjas de 45 á 50 metros de profundidad: permitiria establecer el *bief* de partida á 99 metros bajo del punto culminante, de suerte que la elevacion para las esclusas quedaria reducida á 48 metros sobre el nivel de la baja mar; i del otro lado á causa de las diferencias en las mareas á 54 metros. El subterráneo solo costaria 35,845,000 francos i con la muralla probablemente innecesaria 14 millones mas.

Por dos canalizas, una de 62 kilómetros otra de 37, se sacaria entonces sin trabajo del Rio Chagres toda el agua que necesitase el canal: en la Gorgona este rio cuando mas exhausto rueda 19 metros cúbicos de agua por segundo, i el canal no exijiria mas de 1½. Se podria cuando mucho establecer á poca costa depósitos en las gargantas comprendidas entre las crestas que coronan las corrientes de agua de los alrededores; de este modo jamas faltaria al canal.

Se encontrarian en los mismos lugares todos los materiales de primera necesidad i bastante mano de obra: seria necesario llevar de Europa ó Estados-Unidos los hombres de oficio.

El costo del canal con el subterráneo seria segun los cálculos aproximativos de Mr. Garella de 125 millones: con la muralla integral del subterráneo esta cifra ascenderia á 139 millones. Los trabajos en los puertos de Vaca de Monte i Limon se hallán comprendidos en esta estimacion por 12 millones. Se vé que la suma no deja de ser considerable; de menos hablaba la mayor parte de las personas que habian tratado la cuestion del Istmo de Panamá; pero al cabo, no es mas del duplo de lo que ha costado el canal de Borgoña. Por otra parte, si el gasto sube á mucho, á mucho subirán tambien las rentas de la empresa. Mr. Garella estima que deducidos gastos podian alcanzar desde su orijen á 5p% sobre el capital empleado.

Mr. Garella al proponer el jigantesco subterráneo de que acabamos de hablar, no lo recomienda absolutamente; i ha examinado con cuidado lo que se podria hacer si lo desechasen. En este caso es de opinion de cavar una zanja de 84 metros de profundidad, cuyo fondo estaria de consiguiente á 15 metros de elevacion sobre el del subterráneo, lo que exijiria cinco esclusas mas de cada lado. Mr. Garella estima aproximativamente el gasto en 149 millones.

Si se redujesen á un canal para buques de 600 toneladas solamente, el costo no pasaria de 90 millones. Un camino de fierro de Chagres á Panamá exijiria 33 millones. Una ruta macadamizada, hemos dicho, podria hacerse con mucho menos costo.

Para quedar del todo satisfechos sobre la cuestion del corte del Istmo seria necesario poseer una esploracion comparable de las otras dos localidades que se han puesto en concurrencia con los alrededores de Panamá, á saber: 1.° el pasaje de Tehuantepec entre el puerto del mismo nombre i la embocadura del Guazacoalco en Méjico: 2.° El pais de Nicaragua. De estos dos pasajes el primero parece que ha sido detenidamente estudiado por el injeniero Moro por cuenta de una compañía mejicana, i un oficial de la marina inglesa establecido en la América central Mr. Bailey ha hecho meditados trabajos en el pais de Nicaragua. Mr. Garella aplicando á los datos suministrados por Mr. Moro los elementos de que él mismo se ha servido para avaluar el canal de Panamá, encuentra respecto á la linea de Tehuantepec que tendria una lonjitud de 378 kilómetros un gasto de 151 millones; en cuanto á la que atravesase el lago de Nicaragua i que tendria por lo menos 295 kilómetros: un cálculo semejante lo conduce á una suma de 148 millones; pero como lo observa Mr. Garella los elementos de que puede disponerse para los tres trazos no son comparables, i solo una esploracion del pais de Nicaragua i del Istmo de Tehuantepec practicada por un injeniero europeo que partiese de las bases adoptadas para los alrededores de Panamá, sobre los sitios, pudiera hacer conocer definitivamente cual

de las tres direcciones merece preferencia. Seria de desear que se efectuase semejante esploracion, i ya que la Francia ha tomado la iniciativa, hacemos votos porque la administracion haga con los otros dos pasajes lo que acaba de hacer con tanta distincion por medio de Mr. Garella.

(Del Mercurio.)

CORRESPONDENCIÁ.

Jeneral Fermin Rivero.

SS. EE. de la Epoca.

Sirvanse UU. insertar en las columnas del periòdico que dirijen la siguiente manifestacion.

Acabamos de ser instruidos de que S. G. el Jeneral Prefecto y Comandante Jeneral de este departamento de Santa-Cruz de la Sierra ciudadano Fermin Rivero marcha de òrden suprema à recorrer la marjen derecha del Rio Paraguay, con el interesante objeto de ministrar al gobierno todos los datos, conocimientos é informes tendentes à habilitar en ella puertos y establecimientos que faciliten la comunicacion fluvial con el Imperio del Brasil, con la nueva Repùblica del Paraguay y con las dos capitales del Plata.

Esta empresa, cuyas inmensas ventajas ha demostrado la prensa pública, y cuya realizacion bastaria para centuplicar la riqueza de Bolivia y particularmente la de este pueblo, digno de toda consideracion y capaz de grandes adelantamientos por la fertilidad de su clima y por las hermosas producciones de que abunda, es propia del celo infatigable con que el Gobierno llenando los deberes de su alta mision ha perseverado en la ejecucion de este pensamiento que al fin ha de conducirnos à saludar à las naciones del viejo mundo, ligando esta parte oriental de la Repùblica á la civilizacion y al comercio universal.

Felicitamos pues, al Jeneral Rivero por haber sido el escojido para acometer una tarea, la ùnica capaz de sacar de la nulidad y aislamiento á estas rejiones. Hacemos votos los mas ardientes, porque un èscito feliz corone sus trabajos que serán fecundados eficazmente cuando los elevados designios de S. E. el Presidente lleguen à un fin dichoso.

A la vez, seanos permitido SS. EE. manifestar tambien que la separacion del Jeneral Rivero nos es altamente sensible, tanto porque su carater noble, franco y pacifico ha podido simpatizar con el de los cruceños, cuanto por que durante su justificada administracion, ha obtenido este pais bienes de suma importancia. Son estos la reinstalacion del hospital, y la prosecucion de la obra de la catedral, fuera de otras de no menor importancia, para cuya construccion estan reunidos todos los materiales.

Tales y tan poderosos son los motivos que nos han decidido à escribir estas cuatro lineas, que distantes como se hallan de toda ecsajeracion, se ha de servir el espresado Sr. Jeneral aceptarlas, como la muestra mas señalada de nuestra intensa gratitud; *y por quien mas bien, con mas propiedad, y en un sentido mas positivo, si pudiera decirse, que es el mejor presente que el Gobierno Supremo ha podido hacer al pueblo cruceño.*

Santa-Cruz á 12 de Julio de 1846.—Manuel Gutierrez—Celedonio Avila—Josef Vicente Duran—Gabriel José Moran—José Miguel Frias—Manuel Antonio Lopez—Miguel A. Castro—Manuel José Rodriguez—José Francisco Aguilera—José Maria Cuellar—Miguel Riva—Francisco Lopez de Coelho—Manuel José Salvatierra—José Flores de Nava—Pedro Barberi—Rafael del Rivero—José, Ignacio Casteclo—José Manuel Justiniano—Luis Antonio Justiniano—Justo Pastor Baca—José Ramon Arteaga—Pedro José del Rivero—Santiago Ignacio Franco—Josef Paniagua.

CRONICA INTERIOR.

Consulado de S. M. B. en Bolivia, á 10 de Julio de 1846.

Número 2. °

Nueva comunicacion entre el Pacifico y Europa por la via del Istmo de Panamá.

Sociedad de la Mala Real de Paquete de Vapor 55 calle de Moorgate. Lóndres febrero 13 de 1846.

Puntos de rumbo atravesados por los pasajeros entre Inglaterra y las costas occidentales de la América del Sur.

Southampton á Chagres.

Los buques de la Sociedad Real de la mala del Paquebot vapor sale de Southampton el 17 de cada mes y se dirije á Chagres (por la via de Jamayca) donde llegan el 20 ó 21 del siguiente mes, empleando en el pasaje el término de 31 dias.

Dinero que se paga por el pasaje.

Por la de la cámara de adelante L. 50 ó sean 250 ps.
Por el todo ,,,, L. 55 ,,,,, 275 ps.
Por el todo atras L. 60 ,,,,, 300 ps.

En Chagres se detienen los vapores cerca de medio dia para desembarcar los pasajeros que se dirijen por tierra à Panamá, donde los vapores de la Sociedad de Paquebot de vapores del Pacifico los reciben à su bordo para conducirlos à los diferentes puertos del Sur tan distante, como Valparaiso.

De Chagres á Southampton.

El 25 ó 26 de cada mes el Vapor de regreso sale de Chagres con las balijas de correo y pasajeros que han llegado del Pácifico, y prosiguen su viaje à Southampton (por la via de Jamayca, Habana y Bermuda). El vapor llega à Southampton el 7 de cada mes, empleando en el pasaje cerca de 40 dias.

Dinero que se paga por el pasaje.

Por la mitad de la cámara de adelante L. 15 ó sean 225 ps.
Por el todo id. id. L. 50 ó sean 250 ps.
Por el todo id. id. atras L. 55 ó sean 275 ps.

De Chagres á los Estados Unidos.

Por el último mencionado vapor, que sale de Chagres el 25 ó 26 de cada mes, los pasajeros que se dirijan desde el Pacifico à los Estados Unidos llegarán à la Habana el 7 ú 8 del siguiente mes, despues de un pasaje de 12 dias.

Dinero que se paga por el pasaje 80 *pesos fuertes,*

Un buque de vapor americano sale de la Habana cada mes para Nueva Orleans; y allí hay Paquetes que se hacen à la vela cada mes, de la Habana, à Nueva York; tambien hay muchos buques mercantes para los puertos de los Estados Unidos, siendo los precios que se pagan por pasaje muy moderados.

El Sr. Perry, cónsul de S. M. B. en Panamá (previo el consentimiento del Gobierno de S. M.) ha sido nombrado ajente de la Sociedad de la Mala Real de Paquetes de vapor en aquel lugar; y cualquier informe que tenga relacion á pasaje por los buques de la Sociedad, se conseguirá por medio de aquel caballero, quien tambien recibe especies, oro ó plata en barras, joyas, piedras preciosas etc. y dá recibos impresos como conocimientos de embarque y dispone su remision al banco de Inglaterra (exeptuándose los riesgos acostumbrados).

Los modelos de recibos por especies etc. que la Sociedad se propuso espedir han sido sometidos á varias de las principales oficinas de seguros en Londres, y ellas han manifestado su voluntad para asegurar especies etc. que se remitan desde Panamá al banco de Inglaterra, bajo las condiciones que en ella se estipulen y con los derechos de costumbre.

La comision establecida por la Sociedad sobre fletes de dinero, y oro ó plata en barras desde Panamá al banco de Inglaterra es el 1 3/4 por ciento: sobre perlas, esmeraldas y otras piedras preciosas, que no se señalen ó determinen (siendo libres de derechos) es el 2 1/4 por ciento sobre su valor, tambien para ser entregadas en el banco de Inglaterra: y sobre joyas que esten sujetas á pagar derechos 2 1/2 por ciento sobre su valor para ser entregados en Southampton.

La plata únicamente puede recibirse en cajas ó cajones de madera bien acondicionados y que cada una contenga la cantidad de dos mil pesos.

(Firmado) *E. Chappell*, Secretario.

PANTEON.

Mes de Julio.

Razon de los cadáveres que se han sepultado en todo el presente mes, con especificacion de sexo, edad y lugar de su procedencia.

Procedencia de los cadáveres	H.			M.			T.
	A.	J.	N.	A.	J.	N.	
Catedral	1	2	8	4	1	12	28.
San Pedro	2	2	6	8	3	2	23.
San Sebastian	2	2	6	1	2	5	18.
Santa Bárbara	«	«	1	1	«	«	2.
Hospitales	5	6	1	5	4	1	22.
Monasterio de Concebidas, una criadita	«	«	«	«	1	«	1.
Policia	«	1	1	1	«	1	4.
Militares	1	«	1	1	«	4	6.
Sumas...........	11	13	34	20	11	25	104.

Paz de Ayacucho á 1. ° de Agosto de 1846—*Hipólito Maria Velasco.*

Entre los ciento cuatro cadáveres sepultados en todo el presente mes, los mas notables, ó por su mucha edad, ó por su calidad ó por otras circunstancias, han sido los de las personas siguientes.

Tomasa Inojosa indijena del hospital de 103 años, pura vejez.

Ildefonso Choque indijena de 92 años, consuncion.

Presbitero Dr. D. Manuel Estevan Paliza de 56 años. apoplejia.

Hilario Mamani indijena de 98 años, repentinamente.

Da. Micaela Oquendo de 18 años, peritonitis.

D. José Miguel Velasco Escribano de 47 años, asesinado.

Da. Dominga Pinedo soltera de 60 años, hidropesia.

Melchora Quispe indijena de 96 años, gastro-interitis.

D. Casimiro Baluarte vecino de Tacna en el Perú de 45 años, pleuresia.

SECCION LITERARIA.

Sobre la abolicion de la pena de muerte.

Segundo discurso pronunciado por Mr. Alfonso de La-Martine con motivo del concurso abierto para la sociedad de moral cristiana sobre la abolicion de la pena de muerte.

(Traducido para la Gaceta)

(Continuacion.)

¿Qué es pues según nuestros elocuentes adversarios la justicia penal? Es, dicen ellos, la expiacion. Es la expiacion, agrega M. Hello, la expiacion que constituye la legitimidad de la pena de muerte. Si nuestros adversarios entienden así la penalidad, no nos admira ya estar separados de ellos por una cuestion de vida y muerte, por un verdugo y un cadalso. Hay un abismo de error ó de equivocacion entre nosotros.

Pido un instante de atencion séria al auditorio, y respondo á M. Hello.

Decis que la justicia penal es la expiacion. Si, cuando ois hablar de la justicia en sus relaciones con Dios; siendo, él, la suprema justicia, el juez infalible, el fiel apreciador, el que pesa en una balanza rigurosamente justa, el que cuenta hasta un cabello arrancado para pedir justicia y restituirlo, es con relacion á él, y por él solo, ante él solo que la justicia es expiacion; es decir, que obliga al culpable á arrepentirse y á reparar, en una proporcion rigurosamente igual, el crimen que ha cometido y el daño que ha causado. En el órden religioso y sobrenatural, la justicia es en efecto la expiacion; y ese arrepentimiento que rehusa absolverse á sí mismo, esas penitencias, esa reclusion, esas maceraciones voluntarias que el culpable se impone en todas las religiones, para purificarse á los ojos de su juez invisible, no son sino la expresion instintiva de esta justificacion por la pena. ¿Sucéde lo mismo en el órden puramente social? Sin duda la justicia es tambien en este la expiacion, en el sentido en que la sociedad dice al culpado: Sufrirás en público en tu libertad, en tu espiritu y en tu carne, para que tu sufrimiento sirva de ejemplo á tus hermanos, y conserve entre los hombres el pensamiento visible de esa remuneracion *á cada uno segun sus obras* que se llama *pena* aquí abajo, y *justicia* solamente allá arriba. No pudiendo esta expiacion del culpable ser con relacion á la victima, sino ficticia y aproximativa, puesto que no puede realmente separar ni indemnizar, es claro que llega á ser ilusoria y que no es ella la que constituye principalmente la justicia penal. Esto tiene tres objetos: *indemnizar á la victima, corregir al culpable y defender la sociedad de las tentativas ó de la reincidencia del crimen.*

Ved las tres condiciones constitutivas de una justicia penal digna de Dios, del tiempo y de los hombres.

Indemnizar la victima. En materia de homicidio, no lo puede por la pena de muerte: toda la sangre que ella virtiere en desagravio, no restituiria una sola gota de la ya derramada.

Correjir al criminal. No puede hacerlo la sociedad desde que creyendo correjirle le mata: la cuchilla que hiere el cuerpo no llega al alma, quitandole la vida y el tiempo al criminal, le arrebata el único medio de arrepentimiento y rejeneracion moral, que podia rescatar ante los hombres el mal que su perversidad habia osacionado.

Defender la sociedad de las tentativas del crimen ó de la reincidencia. Ve aqui la sola escusa ó pretesto de la pena de muerte. Toda la cuestion está reducida á averiguar si la sociedad tiene necesidad de esto para su defensa. Es cuestion que hemos examinado el último año, y que hemos resuelto hasta la evidencia demostrando:

Que la sustitucion penitenciaria á la sancion del cadalso era mas eficaz y menos inmoral que la sangre derramada por el verdugo.

Que el dogma social de la inviolabilidad de la vida humana, consagrado por la lejislatura contra ella misma, era la sancion mas poderosa que la sociedad pudiese dar á la vida del hombre por el ejemplo, aumentando el horror del crimen por el respeto relijioso de la sangre.

En fin, que la sociedad constituida, armada, for-

tificada por la civilizacion, la relijion, la enseñanza, las costumbres, las leyes, los tribunales, la policia judicial y administrativa, las prisiones penitenciarias, las colonias penales. los baños, los destierros, las deportaciones, la opinion y la publicidad, tenia en medios materiales y morales una fuerza mas que suficiente para repudiar hoy una pena, que habria podido parecerle lejitima solo mientras la hubo creido necesaria; pero que hecha criminal de dia en dia, habia dudado de su indispensabilidad. Hemos dicho y repetimos: ¿Qué duda es aquella que tiene suspendida el hacha del verdugo, y que no puede resolverse sino despues que la cabeza ha rodado sobre el cadalso? ¿Qué pena es esa, irreparable, que el juez pronuncia vacilando, en que la opinion marchita al verdugo llenandole de oprobio, y que no sabe sino lavar la sangre con la sangre? Remitimos à vuestros recuerdos estas pruebas, y pasamos à otro òrden de objeciones.

Quereis, nos dicen constituir una justicia penal incruenta y olvidais que todos los lejisladores, todas las naciones y todas las épocas no han escrito la muerte en sus leyes, sino bajo el dictado de su instinto innato de justicia, que se ha llamado la ley del talion: ojo por ojo, diente por diente, vida por vida; y nosotros podriamos agregar ¡crimen por crimen!

No Señores, no lo olvidemos; esta ley del talion que tomais por una ley eterna, y que los lejisladores primitivos han creido una revelacion divina, no era mas que una ley de cólera, una ley de ignorancia, una ley de instinto brutal, la ley del brazo que se levanta y hiere porque se ha herido. En la infancia de las instituciones humanas fue una especie de satisfaccion legal acordada á la necesidad de la venganza del hombre; la ley que pedimos es la satisfaccion dada á la humanidad y á la razon: y si nos dicen, que estas son bellas pero vanas palabras; que siendo el talion el grito de la naturaleza no puede engañar al lejislador, y que es necesario, como hasta aqui, consignarlo eternamente en la ley penal, responderemos, que la obra de la espiritualidad y perfeccion de las sociedades humanas, no es mas que el triunfo de la razon contra el instinto, del espiritu contra la carne, de la mansedumbre contra la pasion, y que esta ley del talion, esta ley, que hiere porque se ha herido, esta ley que hace el mal que se ha hecho, creyendo repararlo, no es la justicia, sino la pasion brutal de la justicia, es decir, ¡la venganza!

¿Quereis juzgar del àrbol por su fruto? la ley tiene sus consecuecias? Escuchad.

Se ha cometido un homicidio. La ley del talion llama al pariente mas cercano de la vitima y le dice: Mata al homicida. Ved aqui dos vidas perdidas por una; ved aqui el horroroso, depravante y corruptor espectáculo de la muerte dada á sangre fria, que pervierte y turba la conciencia del pueblo; ved aqui el dogma de la inviolabilidad de la vida humana dos veces turbado, violado dos veces en lugar de una, y á los ojos de los hombres. Pero tras este homicidio legal, está la familia, los amigos, los hijos quizá del primer matador. Aunque esta muerte legal se comete en nombre de la justicia, conocen ellos al hombre que ha hecho matar à su padre, fermentan la venganza en su corazon, le espian, le matan: este es su talion. Es necesaria otra venganza y la ley la concede; ved aqui ya tres homicidas arrojados sobre el primero y derivados de él; ¿donde acabará esto? No hay razon alguna para que la muerte, la venganza de la muerte, y la venganza de la venganza de la muerte se detengan; y de talion en talion, el uno, sin duda lejitimo y sancionado por la ley, y el otro lejitimo y motivado por la venganza y el odio, el hombre matará al hombre que hubiere muerto al hombre, y este será sacrificado por el hombre, que á su vez tendrá otro asesino y otro vengador, hasta que el homicidio legal ó ilegal se estienda indefinidamente con una espantosa multiplicacion de cadáveres y en que cada crimen se haga la razon de otro homicidio, y cada homicidio el pretesto de un nuevo crimen. ¡Contemplad esas naciones en que el talion ha pasado á sus costumbres! ¿Pregunto ahora à sus glorificadores, si tal ley puede ser una ley divina? si puede ser una ley social?

Por el contrario, en nuestro sistema ¿qué acontece? Se ha cometido un crimen, ha habido un asesinato; el culpado es preso y se le juzga, la sociedad le aplica una pena que satisfaga à la moral pública sin conceder nada á la venganza individual, previniendo toda reincidencia de parte del culpado. Si tiene derecho sobre su vida, se la perdona magnánimamente, y todo está consumado. No se siembra la muerte sobre la muerte y la sangre sobre la sangre, para eternizar la venganza; la sociedad no le dice al hombre como la brutal ley del talion: «Has á los otros lo que ellos te han hecho.» Le dice si, como ese lejislador de perdon, cuyo código ilumina en fin todos los otros: «Vuelve el bien por el mal; si un hombre ha muerto à tu hermano, no pidas la sangre de su asesino, perdónalo.» Pregunto otra vez. ¿Cual de las dos es la de Dios? Cual de las dos merece ser la ley de los hombres? Ya lo habeis pronunciado mi veces.

Empero no es la conviccion la que le falta à la sociedad, sino el valor. El mismo escritor lo confiesa. Quereis, nos dice, hacer una experiencia de la que no se desengañará la humanidad sino cuando esté rodeada de cadáveres y carcomida de remordimimientos. Abris el abismo donde la sociedad tiene encerrado al homicida.

(Continuará.)

(Del Correo del Interior.)

EL NUEVO SISTEMA DE INSTRUCCION Pública.

(ARTICULO 1.°)

Hace tiempo que se dejaba sentir en Bolivia la urjente necesidad de una reforma en el ramo importantisimo de la instruccion pública. Todos los reglamentos que desde la administracion del inmortal Sucre se dieran con este objeto, habian caido en desuso, y el desorden iba relajando en esta parte los resortes de la maquina social. Las escuelas de primeras letras quedaron abandonadas al arbitrio de los maestros; los cuales en cada una de ellas observaban un método diferente, separándose del plan que les trazaron los directores de la administracion pública. Los Colejios de ciencias, à donde acuden aquellas personas que deben caracterizar la sociedad y otras que están llamadas à ocupar los destinos mas influyentes de la República, si se hace una que otra excepcion, casi todos estaban tambien entregados al desorden mas peligroso: en cada colejio se estudiaba lo que se queria por diferentes autores y las mas veces pasando arbitrariamente de una ciencia á otra: el objeto no era sino salvar á toda costa de esta penosa carrera, que requiere aptitudes, dilatados estudios, suma contraccion, y adquirir de una vez los títulos reservados para el saber. Las universidades no eran sino nominales....

La república marchaba asi sin tendencia ni objeto racional, sin un piloto que conduzca á un punto determinado la nave, cargada de elementos antisociales. No habia unidad en la enseñanza; no podia haberla en las ideas: el desarreglo y los abusos debian imprimir sus caractéres en la juventud, y esta en la sociedad. Un sabio habia dicho «Déseme el poder de cambiar la educacion de la jeneracion naciente, y yo cambiaré el mundo»: nosotros, haciendo la aplicacion del pensamiento de este sabio, pudièramos decir: «Desarreglad la instruccion de la juventud, la sociedad será un caos.»

En este estado, el Gobierno que tan sabiamente dirije nuestros destinos, llamó à su lado à un hombre de bien, que habia viajado con provecho por la Europa, estudiando aquellas sabias instituciones, fruto de la experiencia de los siglos; y se promulgó el nuevo rejimen de instruccion pública— Se halla en ensayo.... su espiritu, el vasto plan y objeto que se propone, su combinacion admirable, todo ese gran pensamiento, en fin, debe, durante el ensayo, mezclarse con nuestras ideas, nuestras exijencias, necesidades y costumbres, en el trabajo de los diferentes consejos universitarios y de los rectores y profesores de los Colejios, en contacto con los padres de familia; y de en medio de esta combinacion que será ¡Dios lo quiera! patrióticamente hecha, saldrá el nuevo sistema, vestido con el traje nacional.

Nos proponemos discurrir sobre algunos puntos, relativos á este vasto sistema. Manifestaremos nuestras razones en favor del externado, establecido por el nuevo rejimen. Nuestra conviccion es que la libertad de enseñanza está perfectamente arreglada por el nuevo sistema, con las mui limitadas restricciones saludables que la razon exije. Creemos tambien, que la simultaneidad, encerrada dentro de sus limites racionales, es la mas à propósito para la enseñanza: es la imajen de la vida. El esclusivismo es detestable, y la analisis sola, que habitua el hombre á ver muertas y disecadas todas las cosas, es un mal método que no permite ver la realidad, siempre compleja. Por fin, pensamos que el nuevo sistema es el mejor plan de instruccion pública que ha tenido Bolivia hasta ahora; plan vasto, filosófico, que se presta a todas las reformas, capaz de estirpar los abusos introducidos y propio para la difusion de las luces, para la secuela de los progresos diarios de las ciencias y para la observacion atenta de nuestro desarrollo intelectual. Pensamos en suma, que es una vasta sintesis, en que pueden tener su lugar razonable los deseos y peculiaridades del pais y las mas sublimes teorias. Trataremos de desenvolver estas indicaciones en los numeros sucesivos.

La tarea que nos imponemos, es superior á nuestras fuerzas. ¡Como poder manifestar las profundas combinaciones de un plan tan vasto y tan sabio! Confesamos francamente que no haremos otra cosa que tocar una que otra faz de este gran pensamiento: manifestaremos nuestro modo de pensar. Si nos equivocamos, nuestro esclusivamente será el error: si no alcanzamos á penetrar el espíritu de tan sabio sistema, la culpa se debe atribuir à nuestra incapacidad solamente. Pero tenemos derecho para protestar que no nos anima otra pasion que un sincero amor á la prosperidad de nuestra patria. Ante este sagrado objeto deben desaparecer las pasiones, los mezquinos intereses.

Se trata de la juventud que ha de remplazar á los actuales ciudadanos, á los lejisladores, á los majistrados. Los verdaderos patriotas, las personas ilustradas é influyentes, deben pues, contribuir con todos sus esfuerzos al bien de las nacientes jeneraciones, prescindiendo de toda consideracion personal.

ARTICULO 2.°

PARTE 1.ª

Se ha establecido en la república el externado; y este sistema no ha dejado de chocar á nuestros usos. Acostumbrados à no ver otra cosa que colejios monàsticos, nos parecia que ellos eran una condicion necesaria de la enseñanza y que el tiempo no podria derribar esos edificios gòticos, ùltimos vestijios de la feudalidad. Asi es que cuando se publicò el decreto orgànico de 25 de Agosto de 1845 muchos creyeron perdida la juventud. Poco à poco se ha ido disipando el fantasma, y es tiempo ya de hacer algunas observaciones sobre este particular.

Si se comparan ambos sistemas, se verá patentemente la superioridad del último sobre el internado. Desde que los claustros se apoderaron de la juventud, quedò canonizada la costumbre de encerrar à aquella en los Colejios, con el objeto de que á un mismo tiempo reciba la educacion física, relijiosa y moral y la instruccion. Invocando la esperiencia universal, preguntamos si esto es posible?

Consideremos solamente la educacion moral y la instruccion—Los superiores de los antiguos Colejios, que eran al mismo tiempo catedràticos, no podian consagrarse debidamente à las complicadas obligaciones que se les imponian. Ellos debian educar á sus alumnos, vijilar constantemente su conducta y cumplir con las tareas complicadas de la economia y administracion del Colejio; ellos estaban obligados à instruir y cuidar de la aplicacion de los jovenes; ellos necesitaban tiempo para contraerse à sus estudios y atenciones particulares, etc. etc. ¿Quién es aquel que puede reunir tantos y tan diversos talentos? ¿Dónde hallaremos tantas personas adornadas de estas cualidades, para distribuirlas en los muchos colejios que tenemos? Y se sabe lo que es educar! El Autor del Emilio ha dicho que esta es la obra de un Dios. Se sabe lo que es instruir! Nos será dificil encontrar hombres capaces de cumplir con este único ministerio.

Si hablamos con exactitud, los antiguos Colejios nunca fueron otra cosa que establecimientos de pura instruccion: á esto se redujeron, como se reducen todas las cosas de este mundo à lo posible: vano esfuerzo es pretender sacarlas de sus quicios. Si la esperiencia tiene acreditada esta verdad, ¿para qué sirvan esos antiguos encierros.

No solo se redujeron estos por el òrden natural de las cosas á ser establecimientos de instruccion puramente, sino que ofrecian tambien graves inconvenientes morales. En efecto, ¿qué podia esperarse de esa multitud de jòveres de todas clases y edades, de diferentes costumbres, inclinaciones y pasiones, amontonados en las celdas, à donde era imposible que alcanzara la vijilancia de los superiores? Bastaba un jóven corrompido para inficionar à los otros. Este es el inconveniente en que no han pensado los padres de familia, y que, à decir verdad, deberia sobresaltar sus conciencias. No puede haber ventaja, por grande que sea, capaz de compensar tan grave peligro, que no hacemos sino insinuar.

¡Cómo algunos padres de familia han podido alucinarse hasta el estremo de sostener el sistema del internado! Si pretenden librarse del sagrado deber de padres, abandonando la educacion moral de sus hijos al cuidado de los estraños, à la casualidad, sepan que se acarrean tambien otro resultado, que debe afectar su amor propio y aun sus intereses. Educándose un hijo lejos de su familia y de la casa paterna, pierde el amor filial y se hace en cierta manera estraño. Este es otro de los inconvenientes del internado, sobre el que deben reflexionar seriamecte los padres de familia. Introducido un niño casi desde la infancia á un Colejio, y permaneciendo en él por mucho tiempo, contrae el hábito de vivir fuera de la casa paterna; de modo que cuando le toca restituirse à ella, se siente violento en una sociedad à que no está acostumbrado, donde no puede encontrar sus distracciones habituales, y procura huir de su seno, obedeciendo al ciego y tenaz impulso de los hàbitos contraidos.

El padre le parece uno de sus superiores, y nunca se atreverá á depositar en él su confianza, ni á pedirle un consejo, cuando se halle oprimido de las pasiones. Asi se relajan los dulces vínculos de la familia....Una ciega rutina ha puesto un velo á los ojos de algunos padres, para que no puedan ver que ellos mismos se empeñan en debilitar el afecto de sus hijos.

El externado evita estos inconvenientes. Ademas, ocupando constantemente á los jóvenes en variados estudios, no les da lugar sino para pensar: seis horas diarias deben estar ante los ojos de sus profesores, ejercitando lo necesario su memoria y mucho mas la reflexion, facultad indispensable para vivir razonablemente en este mundo. En el internado encuentran muchas distracciones y mil recursos para burlar la vijilancia de sus superiores; en el externado desaparecen estas interrupciones de tiempo; y el jóven contrae asi poco á poco el hábito de estar constante y útilmente ocupado; lo cual produce los mayores bienes tanto para el individuo y para el padre de familias, como para la sociedad.

PARTE 2.ª

Hasta aquí hemos aducido algunas razones en favor del externado. Nos proponemos ahora contestar á los argumentos que suelen hacerse contra él.

Lo primero que se alega, es que ocupados los padres de familia en ganar la subsistencia, no tienen tiempo para vijilar. la conducta de sus hilos; y que dejarán estos de contraerse á sus tareas literarias, si no se les encierra dentro de los muros de un Colejio. Si los que dicen esto, fueran los artesanos que deben emplear la mayor parte del tiempo en ímprobos trabajos, dariamos la razon á estos infelices menestrales; empero á ninguno de ellos se le ha ocurrido hasta ahora la idea de solicitar una escuela de internos para sus hijos y descargarse de este modo de los sagrados deberes de padre. Los que dedican sus hijos á la carrera literaria, son, por lo jeneral, aquellos que disfrutan de comodidades: el comerciante que tiene abierto su almacen ó tienda; el propietario que recorre rara vez sus fincas; el empleado que asiste algunas horas á su oficina, tienen sobrado tiempo para estar al lado de sus hijos. ¡Qué! ¡Querrian estos eximirse de la dulce tarea de contribuir á la educacion de aquellos que deben heredar su nombre y sus bienes! ¡Qué! ¡No podrian emplear sus ocios en el cumplimiento de tan gratos deberes!

Acordemonos que antiguamente á pesar de las preocupaciones que favorecian el internado, los mas sensatos de los padres de familia nunca consintieron que sus hijos se educasen en la vida monástica, y los hacian estudiar de sus casas.

Ademas ¿acaso solo el padre cuida de los hijos? La mayor parte de estas gratas ocupaciones recaen en la madre. Ella es quien se interesa verdadera y entrañablemente por el bien de los caros frutos de su amor, y quien se desvela, sin ahorrar sacrificio, para que el hijo labre su suerte, adquiriendo la mejor profesion; mientras que los padres, las mas veces, no hacen sino contribuir á este fin con sus respetos.

Por otro lado, en una gran parte de Europa, donde es preciso trabajar con teson las doce horas del dia, para ganar una escasa subsistencia, el externado ha producido tan buenos resultados, que ha sellado los labios de sus mas mortales enemigos. ¿Seremos nosotros de otra especie, que no podamos hacer, aunque sea en pequeño, lo que aquellos hombres civilizadisimos y cultos han practicado por largo tiempo y provechosamente? ¿A qué otros podemos imitar en punto á ilustracion? Escrito está en el libro del destino, que las naciones mas civilizadas representen y sirvan de guia á la humanidad; y esta representacion es natural y lejitima. Desde que gozamos de existencia politica, nunca hemos hecho otra cosa que imitar las instituciones europeas, porque es imposible hallar mejores modelos; y un instinto irresistible de progreso nos impulsa á ello. Nuestros Códigos de lejislacion han sido una parodia de los Códigos franceses: siempre nos hemos apresurado á abarcar con avidez todas las producciones cientificas y literarias que han tenido lugar en el otro lado del Atlántico. Allá se establecieron antiguamente los Colejios de puros internos, á ejemplo de los conventos: acá los imitaron: allá se permitieron algunos externos, aunque cubriéndoles todavia de cierta ignominia; aqui hubo la misma permision y con el propio carácter: allá se han echado abajo esos encierros y focos de corrupcion, obteniendo mejores resultados para la sociedad y para la moral de la juventud; no nos queda pues, sino seguir juiciosamente tan bello ejemplo.

En fin, dejando á cada uno pensar como le parezca, hacemos presente que el sistema del externado no se ha establecido rigorosamente en la república. El mui moderado é ilustre Ministro sabe que las instituciones deben participar de lo filosófico, combinado con las peculiaridades de un pueblo. Los alumnos que pertenecen á la instruccion secundaria, asisten al Colejio durante el dia, como antes los esternos, á decorar la memoria y á clases; de modo que en suma todas las tareas de los padres de familia se reducen hoi al cuidado de sus hijos á prima noche.

(Continuará)

EFEMÉRIDES
POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Agosto—1.

1306.—Asesinato de Wenceslao V rey de Bohemia.

Disoluto y pródigo se hizo odioso de sus súbditos. Partió para Polonia y deteniendose en Olmutz fue atacado en su mismo aposento por un asesino, que le dió tres puñaladas, de las que espiró en el mismo dia.

1477.—Jacobo de Armagnac, Duque de Nemours es decapitado en la plaza del mercado en Paris.

Se ignora cual fue el crimen de este principe. Se le imputó vagamente haberse querido apoderar del rey, y dar muerte al Delfin. Luis XI le hizo encerrar en la Bastilla metido en una jaula de hierro. Alli sufriò el tormento y oyó su sentencia. Le confesaron luego en una sala colgada toda de negro, aparato que se empleaba para los principes. Asi se hizo con Conradino en Nápoles, y despues con Maria Stuardo en Inglaterra. La única gracia que obtuvo este principe fue que se le enterraria con hábito de fraile franciscano. Era una creencia admitida entonces que San Francisco descendia al purgatorio todas las semanas, y se llevaba al cielo á todos los que habian muerto con el hábito de su órden. Por esto el jeneral de ella enviaba todos los años al primer presidente del parlamento de Paris y á los principes de la sangre el permiso de hacerse enterrar con hábito franciscano.

El atroz Luis XI hizo colocar bajo el patibulo á los niños hijos del Duque y que cayese sobre ellos la sangre del padre. Salieron de allí bañados en ella, y en ese estado los llevaron á la Bastilla donde fueron metidos en estrechisimos calabozos. Alli les arrancaban de tiempo en tiempo los dientes, jénero de tortura en uso en Europa para arrancar y robar su dinero á los judios. Los detalles de los tormentos de estos infelices son increibles, pero estan comprobados con la peticion que presentaron á los estados jenerales despues de la muerte del verdugo Luis XI.

1578.—Derrota y muerte de D. Sebastian, rey de Portugal en Africa. El joven rey D. Sebastian pasó á Africa con quince mil infantes y menos de mil caballos, para socorrer al rey Muley-Mohamed contra su tio Moluco rey de Fez y Marruecos. Se dió una batalla en que venció Moluco. Los tres reyes perecieron. Mohamed se ahogó en un pantano. Sebastian cayó prisionero, y disputandose los soldados un cautivo distinguido, un capitan moro lo mató para apaciguarlos. Moluco estaba espirante de enfermedad, y en efecto murió durante la batalla poniendose el dedo en la boca, para significar á los que lo rodeaban que se callase su muerte á los soldados

Como el cadaver de D. Sebastian se perdiese se estendió el rumor de que se habia salvado, y habia ganado el desierto para hacer penitencia. Se aparecieron en Portugal dos falsos D. Sebastianes al mismo tiempo: ambos hermitaños, hijo el uno de un picador de piedras, y el otro de un fabricante de tejas. Ambos representaron su papel con cierta importancia y ambos perecieron, uno en el patibulo, y el otro en galeras.

Por la muerte de D. Sebastian pasó el Portugal á la dominacion española, y en ella estuvo hasta la famosa revolucion que elevó al trono la casa de Braganza.

1704.—Toma de Jibraltar por los ingleses.

Durante la guerra de sucesion en España la reina Ana de Inglaterra dió al archiduque Carlos competidor de Felipe V doscientos transportes, treinta buques de guerra, á mas de diez que le dió la Holanda, nueve mil soldados, y el dinero necesario. Esta espedicion lo primero con que llamó la atencion fuè la toma de Jibraltar que se consideraba intomable y con ràzon. Los habitantes solos de aquella ciudad podian defenderle contra mil navios y cien mil hombres. Solo cien hombres tenia de guarnicion, y bastaban; pero la plaza era tan fuerte que por lo mismo, no se hacia servicio alguno ni siquiera para evitar una sorpresa. Algunos marineros ingleses algo tomados de vino se acercaron al muelle en botes, y nadie los hostilizó: saltaron á èl, y nadie se presentó á resistirles. Inmediatamente se echaron tropas á tierra, y en fin se rindió la ciudad. Todos los esfuerzos de la España para recuperarla han sido impotentes hasta el dia, y la llave del mediterráneo está en manos de la Inglaterra, cuyos buques ahora dos siglos apenas frecuentaban este mar.

1804.—Francisco II emperador de Alemania, se declara emperador hereditario de Austria.

Efemérides Americanas.

4 de 1813.—El Jeneral Bolivar despues de haber arrojado de Venezuela á los realistas con las fuerzas de Nueva-Granada entra vencedor en Caracas, y se le saluda con el titulo de Libertador.

1821.—A consecuencia de la espléndida victoria de Carabobo el ejército español capitula en la Guaira, y evacua la ciudad.

ADUNA.
EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA
Internaciones Europeas.

Julio 16.

Por Feliciano Borda.

28 bultos conteniendo una máquina completa para aserrar tablas: libre de derechos.		

Por Juan Granier.

10 pares pistolas ordinarias para montura, segun avaluo de peritos: el par	á	5 ps.
8 pares cachorros ordinarios: par	á	20 rs.

Dia 19.

Por Pedro Pimentel.

1 docena silletas de primera, asiento de junco	en	59 ps.
1/2 id. id. asiento de madera	en	12 ps. 4 rs.

Dia 21.

Por Diego Povil.

24 quintales acero: quintal	á	6 ps.

Por Antonio Bertelòn.

21 quintales acero: quintal	á	6 ps.

Dia 22.

Por Diego Povil.

5 cargas fierro: libre de derechos.		
25 jabas loza comun: jaba	á	18 ps.

Por Jerman Còrdova.

1/2 jaba loza comun	en	9 ps.

Por Patricio Balza.

204 piezas sarazas inglesas: pieza	á	3 ps.

Por Juan Mas.

1 cajoncito con libros en blanco, que se graduan por dos resmas papel medio florete: resma	á	2 ps.

Dia 24.

8,400 yardas tocuyo angosto: yarda	á	1 rl.

Por Antonio Rodriguez.

3 docenas tarros pasteles de carne: docena	á	3 ps.
33 id. peines de cuerno id.	á	4 rs.
1 id. frascos de verduras curtidas en vinagre	en	12 rs.
7 arrobas zarza parrilla: libra	á	4 rs.

Internaciones limítrofes.

Julio 21.

Por Antonio Bertelón.

75 arrobas pasas negras: arroba	á	2 ps.

Por José Rodriguez.

12 arrobas higos secos: arroba	á	7 rs.

Por Mariano Gomez.

132 costales de mohó	á	1 rl.

Por Pedro Lampa.

8 rollos bayeta en jerga	á	4 rs.

Dia 24.

Por Nicomedes Cucicanqui.

172 arrobas aji amarillo	á	12 rs.

Avisos nuevos.

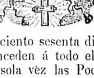

Doce mil ciento sesenta dias de induljencias se conceden á todo el que leyere por una vez sola vèz las Poesias Lírico-Sacras de Fr. Bernardo Guevara. Las personas que deseen comprar estos cuadernos, ocurran á esta imprenta en la que se encuentran de venta á un precio mui equitativo.

Agosto 4—v8—p1.

Se vende un bono de 480 pesos. En esta imprenta daran razon.

—v8—p1.

IMPRENTA DE LA EPOCA.